



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3437/2009.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 593/2009, de fecha 16 de Septiembre de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 15 de Septiembre de 2009, por la Asistente Social del Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1º **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Don Julio del Tránsito Fariás Carreño** Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, por un valor de \$ 18.980.- (dieciocho mil novecientos noventa pesos), por concepto de devolución por compra de medicamentos.
- 2º **PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de doña Liliana Vásquez Vásquez**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ por la suma de \$ 18.980 (dieciocho mil novecientos ochenta pesos).
- 3º **IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL / DA 3437.2009 / Julio Fariás Carreño.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARÍA MUNICIPAL.

EFC / CTL / AVG / REE / GAMD / JBN / rd.-